Expediente: **13451/25**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ DE LA SERNA DE STURGEON MARIA TERESA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**
Fecha Depósito: **27/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
90000000000 - DE LA SERNA DE STURGEON, MARIA TERESA-DEMANDADO
305000100841 - BANCO MACRO INFORMES Y EMBARGOS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 13451/25

H108023189311

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ DE LA SERNA DE STURGEON MARIA TERESA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 13451/25 - JUZGADO COBROS Y APREMIOS 1 C.J. CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 26 DE MAYO DE 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Entra a resolver el pedido de RESTITUCION DE FONDOS peticionados por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se ha ordenado el Embargo Ejecutorio sobre sobre los fondos, bienes y valores que la parte demandada DE LA SERNA DE STURGEON MARIA TERESA, CUIT N°27130671972, tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el Banco BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA.

De las constancias de autos, surge que la parte actora solicitó la restitución de los fondos embargados, en virtud de la regularización de la deuda por parte de la demandada con el ente recaudador, por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado y, en consecuencia, ordenar la restitución de los fondos al accionado.

Ténganse presente el informe de cuentas bancarias, el informe de deudores alimentarios, la reposición de la planilla fiscal practicada en y la conformidad prestada por el letrado GOANE, RENE MARIO -H- con el art. 35 de la Ley 5.480.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar a la restitución de fondos conforme se peticiona.

POR ELLO

RESUELVO:

I.- ORDENAR la restitución de los fondos a la demandada. A sus efectos, notifíquese digitalmente al **BANCO MACRO S.A.**, a fin de que se restituya a la demandada **DE LA SERNA DE STURGEON MARIA TERESA, CUIT N°27130671972,** la suma de **$400.000.- (PESOS: CUATROCIENTOS MIL)** que se encuentran depositadas en la cuenta judicial **CBU N° 2850608750096133515655**, a la cuenta que la accionada posee en el **BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CBU N° 0720365588000037441636**. La presente servirá de fehaciente notificación digital.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 26/05/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.